

ASISTENCIA INTEGRADA

INFORMACIÓN GENERAL

¿Qué es Asistencia Económica?

Asistencia Económica es una ayuda que recibe el estudiante ofrecidos con el único propósito de ayudar a cubrir los costos educativos de un estudiante en forma de:

- Beca
- Empleo a tiempo parcial
- Préstamo Estudiantil

Estas ayudas provienen de fondos federales, estatales, institucionales o agencias privadas. De acuerdo a la elegibilidad del estudiante se le ofrece una combinación de ayudas económicas en función de su necesidad económica y la disponibilidad de fondos.

¿Quiénes pueden solicitar?

- Todo estudiante matriculado en un programa elegible y conducente a un grado académico
- Estudiantes matriculados en doce (12) créditos o más tendrán prioridad en la otorgación de las ayudas
- Ser ciudadano americano, ciudadano naturalizado, residente permanente o no ciudadano elegible
- Mantener progreso académico satisfactorio de acuerdo a las normas establecidas por la Institución
- Estar inscrito en el Servicio Selectivo si es varón nacido en o después del 1ro. de enero de 1960
- Demostrar necesidad económica
- No tener atrasos o morosidad en préstamos estudiantiles federales
- No tener sobrepago pendientes de devolución en becas o fondos federales recibidas anteriormente en cualquier institución postsecundaria

Estudiantes transitorios u oyentes no son elegibles a recibir asistencia económica federal, estatal o institucional.

¿Cómo solicitar Asistencia Económica?

- El estudiante debe completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal (FAFSA). Esta aplicación es la utilizada por el Departamento de Educación Federal para determinar la contribución familiar esperada y la elegibilidad a los programas de ayuda económica federal.
- Se completa y somete anualmente.
- El estudiante recibe del Departamento de Educación Federal su Informe de Elegibilidad ("Student Aid Report" (SAR)). Es la respuesta a su solicitud de ayuda federal (FAFSA) estudiantil que le envía el Departamento de Educación Federal al estudiante.

ASISTENCIA INTEGRADA

- La institución recibe una copia de este reporte (ISIR).

Definiciones que le asisten a entender el proceso de solicitar Asistencia Económica

- **Necesidad Económica** - Diferencia entre el presupuesto de costos de estudio estimado y la contribución familiar esperada
- **Concesión (Grant)** - Ayuda Económica basada en la necesidad del estudiante que se ofrece para sufragar sus costos de estudio. Estos fondos que no requieren repago.
- **Becas (Scholarships)** - Proviene de fuentes privadas y/o públicas. Son otorgadas por las entidades que proveen los fondos.
- **Estudio y Trabajo** - Ayuda Económica en forma de compensación, por trabajo realizado.
- **Préstamo** - Ayuda Económica que se ofrece para costos de estudio. Requiere repago de principal e intereses.

Formularios y Documentos Necesarios para Solicitar Asistencia Económica

- Comienza completando la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) accediendo a la página electrónica www.fafsa.ed.gov.
- Debe incluir a la Universidad del Sagrado Corazón como institución para que podamos recibir los resultados de su aplicación a Asistencia Económica Federal. El código de identificación institucional nuestro es 003937.

Seguimiento

Los estudiantes deben visitar su correo electrónico institucional con regularidad de tal forma que pueda atender con prontitud cualquier comunicación que les envíe la Oficina de Asistencia Económica. Particularmente cuando su solicitud ha sido seleccionada por el Departamento de Educación Federal para verificación. Esta información y/o documentos adicionales deben presentarse a la mayor brevedad para determinar su elegibilidad a Asistencia Económica.

La Concesión de Asistencia

Se considera con prioridad en la distribución de las ayudas gratuitas suplementarias a la beca Pell, aquellas solicitudes que fueron recibidas en la oficina de Asistencia Integrada en o antes de la fecha límite establecido y que tienen todos los documentos requeridos. Se procesan en orden de necesidad, mientras haya fondos disponibles.

ASISTENCIA INTEGRADA

Carta de Ofrecimiento

Las ayudas económicas otorgadas se notifican al estudiante mediante una Carta de Ofrecimiento Pasiva enviada a su correo electrónico institucional. El estudiante solamente debe firmar y devolver la carta a la Oficina de Asistencia Integrada si **declina** alguna de las ayudas ofrecidas. Las ayudas económicas se otorgan para el año académico y son desembolsadas por sesión académica.

Desembolso de las Ayudas Económicas

Las ayudas económicas con excepción del Programa de Estudio y Trabajo federal, son acreditadas a las cuentas de los estudiantes. De surgir sobrantes, se reembolsan mediante cheque o depósito directo siguiendo las reglamentaciones federales vigentes. Los cheques son enviados por correo regular a la dirección postal del estudiante que conste en los expedientes de la institución.

¿Cómo se determina la necesidad económica del estudiante?

Necesidad económica es la diferencia entre el presupuesto de costos de estudio estimado y la contribución familiar esperada calculada en la FAFSA. Para determinar la contribución familiar esperada el Departamento de Educación Federal evalúa los ingresos económicos de los padres, el estudiante y cónyuge (si corresponde), los activos, deudas sobre activos, número de miembros en la familia y número de personas de la familia que asisten a instituciones postsecundarias. La diferencia entre el costo de estudio y la contribución familiar esperada es su necesidad económica. Esta necesidad financiera o económica es la considerada en la asignación de programas de asistencia económica (programas de beca, estudio y trabajo y préstamos).

La Universidad del Sagrado Corazón utiliza el sistema de análisis de necesidad establecido por el Departamento de Educación Federal. El análisis de necesidad es una medida sistemática y equitativa que determina la capacidad de un estudiante y su familia para pagar o aportar a los costos de estudio.

Planificación Financiera

El Departamento de Educación Federal fija la responsabilidad de cubrir los costos educativos en los padres y en el estudiante. Los estudiantes elegibles reciben ayuda económica como suplemento a la contribución familiar esperada para sufragar los costos de educación. Como la Institución no puede garantizar ayuda a todos los estudiantes que son elegibles, es importante planificar por adelantado cómo se van a cubrir estos costos. El estudiante y su familia deben:

- Presupuestar los costos de asistir a la universidad.
- Determinar los fondos personales disponibles para contribuir los costos educacionales.
- Solicitar asistencia económica con tiempo

Costos de Estudios Estimados

La oficina de Asistencia Integrada desarrolla unos presupuestos de costos de estudios por año académico para poder determinar la necesidad económica. Estos aplican a todos los estudiantes.

ASISTENCIA INTEGRADA

El criterio principal para determinar los presupuestos es el lugar de residencia del estudiante mientras estudia, su condición de estudiante dependiente o estudiante independiente y su programa de estudio, subgraduado o graduado.

La Calculadora de Costos Estimados es una herramienta que les permite presupuestar los costos de asistir a la universidad. Le provee la cantidad estimada que estudiantes pagaron por los créditos matriculados y cuotas en un año determinado. Los demás costos presentados son estimados que deben ser analizadas por la familia y el estudiante en línea con su presupuesto familiar.

CALCULADORA DE COSTOS ESTIMADOS

Ayudas Programas Graduados y Certificaciones Profesionales

Programas Graduados de Maestría

Los estudiantes de Maestría siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad pueden participar de los programas de Préstamos No subsidiados. Para solicitar esta ayuda se requiere completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).

Ayudas para Verano

El estudiante que interesa ser considerado para ayuda en este período (préstamos) debe solicitar durante el periodo de fechas designadas en el Calendario Académico para el segundo semestre del año académico que le interesa. El estudiante debe realizar su reservación de cursos para verano durante el momento dispuesto en el Calendario Académico. Debe tener progreso académico satisfactorio a diciembre del año académico en curso.

Los fondos para verano son remanentes de su elegibilidad a asistencia económica del año académico, no son fondos adicionales por lo que son de naturaleza limitados.

Un estudiante que no utilizó su beca Pell completa durante el año académico (dos semestres) puede usar el remanente en el término de verano, siempre y cuando se matricule en o antes del 30 de junio.

Información Adicional sobre Préstamos

Cuando se acepta un préstamo como parte de sus ayudas, está aceptando una responsabilidad de pagar la cantidad del préstamo más los intereses y cualquier otro cargo adicional. Una vez complete los estudios, los suspenda o su carga académica sea menor de seis (6) créditos estudiante subgraduado, (3) créditos estudiante graduado, el estudiante entrará en el proceso de tener que pagar el préstamo. El estudiante tiene un período de gracia de seis (6) meses antes de comenzar a pagar su préstamo. Es necesario que el estudiante realice la planificación de cómo ha de pagar estos préstamos.

ASISTENCIA INTEGRADA

Para efectos de los Préstamos Perkins, STAFFORD y PLUS, usted será un nuevo prestatario "New Borrower" si al 1^{ro.} de julio de 1987 usted no tenía préstamos anteriores, porque nunca los había hecho o porque ya los había pagado. Algunas disposiciones de diferimientos de pago sólo aplican a nuevos prestatarios.

Nuevos prestatarios a partir del 1^{er} de julio de 2013 están sujetos a un límite en el periodo máximo de tiempo (establecido en años académicos) en el que usted es elegible a recibir préstamos con subsidio del interés del "Directo Loan Program". El límite consiste en que un estudiante elegible a préstamos con subsidio del interés del "Direct Loan Program" no puede recibir préstamos por más de 150% de la duración publicada de su programa de estudio. Esto se le conoce como su periodo máximo de participación. Su período máximo de participación se basa en la duración publicada de su programa de estudio actual.

Esta limitación no aplica para los préstamos sin subsidio del interés del "Direct Loan Program" o préstamos PLUS.

Diferimientos de Pagos de Préstamos

Bajo algunas condiciones y siempre y cuando su préstamo no esté en delincuencia, existen algunas situaciones en las que se podrá posponer el repago de su préstamo.

Los diferimientos de pago no son automáticos. El estudiante tiene que tramitarlos directamente con la institución que posea su préstamo. El proceso consiste en completar el formulario provisto por la institución prestataria acompañada de evidencia que sustente su petición de diferimiento.

En los préstamos Directos o Stafford no subsidiados y los PLUS, los diferimientos usualmente aplican sólo al principal del préstamo. El préstamo continúa devengando intereses.

Detalles adicionales y los diferimientos que apliquen según cada caso, puede solicitarlos al banco u organización que posea o a la agencia garantizadora de su préstamo estudiantil.

Cancelaciones de Préstamos

Existen algunas circunstancias extraordinarias que pudieran ocasionar la cancelación de su préstamo. Si usted queda total y permanentemente incapacitado o muere, su préstamo será cancelado. Aunque no es una cancelación, si usted sirve en algunas de las ramas del Departamento de la Defensa o como maestro en algunas escuelas especializadas, se pagarán porciones de su préstamo que podrían ser hasta el total.

Puede solicitar información adicional en el banco o agencia garantizadora que posee su préstamo estudiantil.

ASISTENCIA INTEGRADA

Cuando se acepta un préstamo, se acepta la obligación de pagar el mismo. A continuación presentamos unas tablas que dan una idea de las cantidades que deben pagarse mensualmente. Estos son sólo ejemplos. Los pagos mensuales y el número de pagos dependen de la cantidad del préstamo y el interés al cual se tomó el préstamo o los préstamos.

Ej. Tablas de Pagos - Préstamos Perkins (5 % de interés)

Cantidad tomada De Préstamo	Cantidad aproximada a Pagar Mensualmente	Núm. de Pagos	Total de la Deuda
\$1,000.00	\$ 40.71	26	\$1,058.24
2,500.00	40.31	72	2,902.08
5,000.00	53.04	120	6,364.05
7,000.00	74.25	120	8,909.42
10,000.00	106.08	120	12,729.60

Ej. Tablas de Pagos - Préstamos "Direct Loan Program" (8 % de interés)

Cantidad tomada de Préstamo	Cantidad aproximada a Pagar Mensualmente	Núm. de Pagos	Total de la Deuda
\$2,500.00	\$50.00	60	\$3,042.00
5,000.00	101.00	60	6,082.00
10,000.00	121.00	60	14,559.00
12,500.00	151.66	120	18,199.20

Consolidación de Préstamos Estudiantiles

El estudiante o los padres del estudiante que tenga más de un préstamo en repago o período de gracia que totalicen \$5,000 o más, pueden consolidarlos en uno solo. Se puede consolidar el pago de los préstamos de los programas "Direct Loan", Perkins, Stafford y Plus. Al consolidar sus préstamos en uno solo es posible extender el pago de sus préstamos más allá del límite de diez años, reduciendo a su vez sus pagos mensuales.

Política de Progreso Académico Satisfactorio

La Política vigente de Progreso Académico Satisfactorio está disponible accediendo al siguiente enlace: [Normas y Procedimientos de Progreso Académico Aplicables a Estudiantes que Reciben Asistencia Económica](#)

ASISTENCIA INTEGRADA

En la misma encontrará además el procedimiento a seguir para someter apelaciones por los estudiantes suspendidos por deficiencia de Progreso Académico Satisfactorio con las fechas límites para entregar someter la solicitud.

Derechos y Responsabilidades

Los estudiantes tienen el derecho a:

- Ser orientados sobre los programas de asistencia económica disponibles y cómo pueden beneficiarse de éstos.
- Conocer los requisitos para darse de baja, reembolsos y devolución de ayudas económicas.

Responsabilidad del Estudiante

- Solicitar asistencia económica a tiempo.
- Responsabilizarse por las ayudas que acepta y los pagarés que firma.
- Presentar los documentos requeridos.
- Usar las ayudas económicas para propósitos educativos legítimos solamente.
- Mantener a la Institución informada sobre cualquier cambio de dirección, cambio en la situación económica o en su "status" de dependencia mientras estudia.
- Gestionar su plan de pagos, si tiene préstamos, al momento de dejar la Institución.